

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS

Vigentes del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024

		EDEMET	ENSA	EDECHI
TARIFAS DE BAJA TENSIÓN				
Tarifa Simple (BTS)				
Cargo fijo, por los primeros 10 kWh	B/. Cliente mes	3.15	2.61	3.21
Cargo por energía por los siguientes kWh - 11 a 301 kWh	B/. kWh	0.14413	0.19011	0.17674
Cargo por energía por los siguientes kWh - 301 a 750 kWh	B/. kWh	0.20732	0.25154	0.22889
Cargo por energía por los siguientes kWh - más de 750 kWh	B/. kWh	0.30657	0.29844	0.32976
Tarifa Prepago				
Cargo por energía	B/. kWh	0.15135	0.19644	0.18016
Tarifa Simple con bloques horarios (BTSH)				
Cargo Fijo	B/. Cliente mes	3.05	2.61	3.04
Cargo por Energía en Punta	B/. kWh	0.37591	0.38282	0.36155
Cargo por Energía Fuera de Punta Medio	B/. kWh	0.17853	0.25452	0.21802
Cargo por Energía Fuera de Punta Bajo	B/. kWh	0.10600	0.18664	0.11935
Tarifa con Demanda Máxima (BTD)				
Cargo Fijo	B/. Cliente mes	5.65	5.58	5.98
Cargo por energía hasta 10,000 kWh	B/. kWh	0.13527	0.18139	0.13197
Cargo por energía, siguientes kWh de 10,001 a 30,000	B/. kWh	0.14128	0.18599	0.13998
Cargo por energía, siguientes kWh de 30,001 a 50,000	B/. kWh	0.15293	0.19086	0.14558
Cargo por energía, siguientes kWh desde 50,001	B/. kWh	0.16436	0.19595	0.17117
Cargo por Demanda Máxima	B/. kW/mes	17.97	17.24	28.17
Tarifa por Bloque Horario (BTH)				
Cargo Fijo	B/. Cliente mes	5.66	5.58	5.98
Cargo por Energía en Punta	B/. kWh	0.26451	0.24360	0.28591
Cargo por Energía Fuera de Punta Medio	B/. kWh	0.14343	0.18086	0.15520
Cargo por Energía Fuera de Punta Bajo	B/. kWh	0.07891	0.11813	0.09535
Cargo por Demanda Máxima en Período de Punta	B/. kW/mes	18.22	12.87	35.34
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Medio	B/. kW/mes	2.63	5.67	11.90
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Bajo	B/. kW/mes	2.63	5.67	11.90
TARIFAS DE MEDIA TENSIÓN				
Tarifa con Demanda Máxima (MTD)				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	14.25	10.04	15.01
Cargo por Energía	B/. kWh	0.14402	0.16261	0.14069
Cargo por Demanda Máxima	B/. kW/mes	19.91	14.17	27.55
Tarifa por Bloque Horario (MTH)				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	14.32	10.04	14.99
Cargo por energía en Punta	B/. kWh	0.27199	0.21578	0.29334
Cargo por energía Fuera de Punta Medio	B/. kWh	0.15248	0.15982	0.15778
Cargo por energía Fuera de Punta Bajo	B/. kWh	0.08249	0.10382	0.09466
Cargo por Demanda Máxima en Período de Punta	B/. kW/mes	17.15	9.15	28.78
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Medio	B/. kW/mes	2.98	5.56	4.11
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Bajo	B/. kW/mes	2.98	5.56	4.11
TARIFAS DE ALTA TENSIÓN				
Tarifa con Demanda Máxima (ATD)				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	14.32	10.04	14.99
Cargo por Energía	B/. kWh	0.15073	0.12182	0.14895
Cargo por Demanda Máxima	B/. kW/mes	8.52	8.95	23.38
Tarifa por Bloque Horario (ATH)				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	14.32	10.04	14.99
Cargo por energía en Punta	B/. kWh	0.21807	0.17319	0.30552
Cargo por energía Fuera de Punta Medio	B/. kWh	0.12071	0.12769	0.16918
Cargo por energía Fuera de Punta Bajo	B/. kWh	0.06695	0.08218	0.10138
Cargo por Demanda Máxima en Período de Punta	B/. kW/mes	13.46	8.78	10.31
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Medio	B/. kW/mes	7.84	0.33	4.84
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Bajo	B/. kW/mes	7.84	0.33	4.84

Nota:

Los clientes de tarifa BTS que tengan un consumo mensual de 300 kWh o menos, los primeros 10 kWh corresponden al cargo fijo y los siguientes kWh serán facturados con cargo de energía escalón 1.

Los clientes de tarifa BTS que tengan un consumo mensual mayor de 300 kWh y menor o igual a 750 kWh, los primeros 10 kWh corresponden al cargo fijo, los siguientes 290 kWh serán facturados con escalón 1 y los restantes kWh serán facturados con cargo de energía escalón 2

Los clientes de tarifa BTS que tengan un consumo mensual mayor a 750 kWh, los primeros 10 kWh corresponden al cargo fijo, los siguientes 290 kWh serán facturados con cargo de energía escalón 1, los siguientes 450 kWh serán facturados con cargo de energía escalón 2 y los restantes kWh serán facturados con cargo de energía escalón 3

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS

Vigentes del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024

Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) - Porcentaje de Crédito Estimado por Tarifa

	EDEMET
Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) Crédito por Fondo	FET
Tarifa Simple BTS 1	
BTS 0-50 kWh	-40.51%
BTS 51-100 kWh	-30.28%
BTS 101-150 kWh	-17.19%
BTS 151-200 kWh	-17.09%
BTS 201-250 kWh	-16.99%
BTS 251-300 kWh	-16.93%
Prepago	-23.97%

	ENSA
Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) Crédito por Fondo	FET
Tarifa Simple BTS 1	
BTS 0-50 kWh	-48.78%
BTS 51-100 kWh	-49.14%
BTS 101-150kWh	-44.65%
BTS 151-200 kWh	-43.84%
BTS 201-250 kWh	-31.43%
BTS 251-300 kWh	-31.12%
Prepago	-46.03%

Este crédito es aplicable a la facturación de los clientes en cada tarifa y en cada rango de consumo respectivo, por el consumo de energía equivalente a 30 días

Según lo establecido mediante la Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015, los porcentajes de descuento por FET se aplican a la factura de los clientes beneficiarios para que se mantenga el precio promedio pagado de referencia en el semestre cuya referencia es el precio promedio pagado por los clientes en el primer semestre de 2015.

Los cargos CVC no reciben aportes del Estado a través del FET

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS

Vigentes del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024

Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) y Fondo Tarifario de Occidente (FTO) - Porcentaje de Crédito Estimado por Tarifa

EDECHI

Vigente del 1 al 31 de julio de 2024 (**FTO puede variar mensualmente)

Crédito por Fondo	FET	FTO Julio**	Descuento Total Julio**
Tarifa Simple BTS 1			
BTS 0-50 kWh	-64.26%	-5.97%	-70.23%
BTS 51-100 kWh	-57.89%	-4.84%	-62.73%
BTS 101-150 kWh	-43.69%	-2.57%	-46.26%
BTS 151-200 kWh	-44.34%	-0.95%	-45.29%
BTS 201-250 kWh	-44.66%	-0.36%	-45.02%
BTS 251-300 kWh	-44.90%	0.00%	-44.90%
Prepago	-54.26%		-54.26%
Tarifa Simple BTS 2			
BTS 301 a 350 kWh		-29.29%	-29.29%
BTS 351 a 400 kWh		-31.54%	-31.54%
BTS 401 a 450 kWh		-33.20%	-33.20%
BTS 451 a 500 kWh		-34.50%	-34.50%
BTS 501 a 600 kWh		-36.34%	-36.34%
BTS 601 a 700 kWh		-37.60%	-37.60%
BTS 701 a 750 kWh		-38.13%	-38.13%
Tarifa Simple BTS 3			
BTS 751 a 1000 kWh		-39.59%	-39.59%
BTS 1001 y más kWh		-48.31%	-48.31%
Tarifa Baja Tensión con Demanda (BTD)			
BTD 0-10,000 kWh		-34.29%	-34.29%
BTD 10,001-30,000 kWh		-33.67%	-33.67%
BTD 30,001-50,000 kWh		-26.33%	-26.33%
BTD 50,001 y más kWh		-39.92%	-39.92%
Tarifa Baja Tensión Horaria (BTH)		-14.92%	-14.92%
Tarifa Media Tensión con Demanda (MTD)		-26.99%	-26.99%
Tarifa Media Tensión Horaria (MTH)		0.00%	0.00%
Tarifa Alta Tensión Horaria (ATH)		0.00%	0.00%

Este crédito es aplicable a la facturación de los clientes en cada tarifa y en cada rango de consumo respectivo, por el consumo de energía equivalente a 30 días

Según lo establecido mediante la Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015, los porcentajes de descuento por FET y FTO se aplican a la factura de los clientes beneficiarios para que se mantenga el precio promedio pagado de referencia en el semestre cuya referencia es el precio promedio pagado por los clientes en el primer semestre de 2015.